



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL**

### **LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA**

#### **CONSIDERANDO**

Que, la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas requiere contratar la prestación de servicios de apoyo profesional para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

#### **CERTIFICA**

Que, revisada la planta de personal de la Dirección General, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Secretaría General acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Coordinación Nacional en actividades de seguimiento y control presupuestal para la planeación, seguimiento y ejecución de las acciones tendientes a materializar la metodología para la actualización anual del listado de oficios y ocupaciones objeto del contrato de aprendizaje, subyacentes al Acuerdo 003 de 2025 aprobado por el Consejo Directivo Nacional del SENA.”*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

**MANUELA VALENTINA GARCÍA CANO**  
Secretaria General

Vo.Bo. Alba Isabel Pineda Orozco – Coordinadora Grupo de Provisión de Talento Humano <sup>AP</sup>

Revisó: Ana Mireya Castillo - Coordinador de Gestión Administrativa <sup>AC</sup>

Proyectó: Deisy Fuquen Barrera – Contratista DPRC <sup>DFB</sup>

aprobó: Luis Ernesto Duran – Coordinador Nacional de Relacionamiento con la Empresa y Contrato de Aprendizaje <sup>LED</sup>